

EDICTO No. 136

En la presente solicitud Divisional de la PATENTE DE INVENCION No. 90892-01 denominada "CODIFICADOR Y DECODIFICADOR DE AUDIO" propiedad de la sociedad DOLBY INTERNATIONAL AB, a través de sus apoderados legales ESTUDIO BENEDETTI, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 387, PANAMA, 29 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** Admitir la solicitud de Patente Fraccionaria correspondiente a la solicitud de PATENTE DE INVENCION No. 90892-01 cuyo solicitante es la sociedad DOLBY INTERNATIONAL AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de los PAISES BAJOS, con domicilio en APOLLO BUILDING, 3E, HERIKERBERGWEG 1-35, AMSTERDAM ZUIDDOST, PAISES BAJOS 1101 CN y asignarle el número de solicitud 90892-02.
- SEGUNDO** Reconocer la solicitud No. 90892-02 cuyo solicitante es la sociedad DOLBY INTERNATIONAL AB, organizada y existente de conformidad con las Leyes de los PAISES BAJOS, con domicilio en APOLLO BUILDING, 3E, HERIKERBERGWEG 1-35, AMSTERDAM ZUIDDOST, PAISES BAJOS 1101 CN, con fecha de prioridades parciales 5 de abril de 2013 y de 9 de septiembre de 2013.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 39 y 43 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, modificada mediante la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012; Artículo 36 del Decreto Ejecutivo No. 85 de 4 de julio de 2017.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 29 de mayo de 2025 a las 2:55 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

